

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Autoridad Investigadora
Lista de Notificaciones
del día lunes 4 de julio de 2022.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DE-001-2020	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 026450 presentado el veintinueve de junio de dos mil veintidós, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/025/2022. Se tiene por presentado el escrito y su anexo, y por hechas las manifestaciones ahí señaladas. Respecto de su solicitud de ampliación de plazo, se acuerda favorablemente y se otorga un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. No ha lugar a clasificar como confidencial la información solicitada. Se hace de su conocimiento que subsisten, en todos sus términos, las obligaciones y los apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.	30/06/2022	04/07/2022
AI/DE-004-2021	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 024172 presentado el veinte de junio de dos mil veintidós, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/021/2022. Se tiene por presentado el escrito y su anexo; por hechas las manifestaciones ahí señaladas; por acreditada la personalidad del promovente; por autorizadas a las personas señaladas, para los efectos del segundo párrafo del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos solicitados, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones. Respecto de su solicitud de ampliación de plazo, se acuerda favorablemente y se otorga un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se	01/07/2022	04/07/2022

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		hace de su conocimiento que subsisten, en todos sus términos, las obligaciones y los apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.		

Gilberto Medrano Estrada

Director General Adjunto de Análisis Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce.